



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

El pleno del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2017 acordó la aprobación de la modificación Ordenanza municipal de Creación y Tratamiento de Ficheros de Datos de carácter Personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal la parte dispositiva del acuerdo se somete a exposición pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Acuerdo

Primero. Crear conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en concordancia con los artículos 52 y siguientes del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal el fichero nuevo a añadir al Anexo I de la Ordenanza Municipal de Creación y Tratamiento de Ficheros de Datos de Carácter Personal de Villamiel de Toledo ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 77 de 6 de abril de 2013) y solicitar su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Anexo I

Fichero que se incorpora:

Fichero tráfico

Responsable del fichero: Ayuntamiento de Villamiel de Toledo.

Finalidad y usos: Control del tráfico en el casco urbano.

Personas o colectivos afectados: Habitantes del municipio y transeúntes.

Procedencia de los Datos: Del dominio público viario.

Procedimiento de recogida de datos: Cámaras de Video instaladas en vías urbanas.

Estructura del fichero y datos incluidos: imágenes de automóviles y personas así como matrículas de automóviles.

Cesiones previstas: Dirección General de Tráfico y otras Administraciones públicas que así lo requieran en el ejercicio de sus propias competencias.

Transferencias internacionales: No se prevén.

Ejercicio de derechos: Plaza de España, 1 Villamiel de Toledo 45594 Toledo.

Nivel de seguridad: Medio.

Sistema de tratamiento: Automatizado.

Medidas de seguridad: Descritas en el Documento de Seguridad.

Segundo. Exponer al público durante un plazo mínimo de treinta días el presente acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo así como el tablón de edictos.

Tercero. Notificar a la Agencia Española de Protección de Datos el contenido del Acuerdo adoptado para su registro.

Villamiel de Toledo 25 de octubre de 2017.-El Alcalde Fernando Jiménez Ortega.

N.º I.-5322